



Fallo
Invitación a cuando menos tres personas pública nacional
Presencial Número ENS-I-A-RF-01/2011
"Adquisición de Equipo de laboratorio para la
Escuela de Ciencias de la Salud"

Fallo correspondiente al procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas pública presencial nacional número ENS-I-A-RF-01/2011, llevado a cabo por la Universidad Autónoma de Baja California, relativo a la adquisición de equipo de laboratorio solicitado para la Escuela de Ciencias de la Salud, emitido mediante invitación enviada el 11 de febrero de 2011.

En la Ciudad de Ensenada, Baja California, siendo las 11:00 horas del día 24 de febrero de 2011, en las oficinas que ocupa la sala de juntas "A" de Vicerrectoría de la Universidad Autónoma de Baja California ubicada en Km. 103 Carretera Tijuana-Ensenada, Ensenada, Baja California, se celebra el acto de fallo del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas pública presencial nacional número ENS-I-A-RF-01/2011, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de acuerdo a lo asentado en el numeral 13.8 de la convocatoria de invitación; y en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos el artículo 25 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Baja California, 68 y 72 del Estatuto General de la misma, el Dr. Felipe Cuamea Velázquez en su calidad de Rector y representante de la Universidad Autónoma de Baja California, emitió oficio No. 317/2011-1 de delegación de facultades con fecha 16 de febrero de 2011, para la substanciación de los procedimientos de adjudicación a favor del M. A. Román III Lizárraga Benítez, por lo cual preside el acto ante la presencia de los licitantes participantes, asistido por el personal de la Universidad Autónoma de Baja California cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento, y en ejercicio de las facultades conferidas, emite el siguiente fallo.

En términos de las disposiciones de los artículos 36, 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos 46 y 53 de su Reglamento en relación directa con lo asentado en el numeral 13.8 de la convocatoria de invitación, se realizó la evaluación de las propuestas presentadas en el acto de presentación y apertura de propuestas y en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 37 de la Ley antes invocada se hace saber a los licitantes participantes lo siguiente:

PROPUESTAS ACEPTADAS

Se determina solvente las partidas 1, 2, 3 y 4 de las propuestas presentadas por los licitantes Valrep S.A. de C.V., Química Industrial Analítica S.A. de C.V, y Reactivos y Equipo S.A. de C.V., por reunir conforme a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria de la invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato respectivo.

En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción II del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se describen en lo general las propuestas que se han determinado solventes de acuerdo a lo indicado anteriormente en virtud de que cumplen con las especificaciones solicitadas en la convocatoria de la invitación.

Universidad Autónoma de Baja California



Fallo

Invitación a cuando menos tres personas pública nacional Presencial Número ENS-I-A-RF-01/2011 "Adquisición de Equipo de laboratorio para la Escuela de Ciencias de la Salud"

Ahora bien, teniendo en cuenta que sus precios unitarios son aceptables se procede a emitir fallo en los siguientes términos:

Se adjudica el contrato para la partida 1 y 3 a la persona moral denominada Valrep S.A. de C.V., por ser técnica y económicamente solventes, así como presentar el precio más bajo, siendo el monto adjudicado de \$122,116.63 M.N. (ciento veintidós mil ciento dieciséis pesos 63/100 moneda nacional) mas 11% de impuesto al valor agregado.

Se adjudica el contrato para la partida 2 a la persona moral denominada Química Industrial y Analítica S.A. de C.V., por ser técnica y económicamente solventes, así como presentar el precio más bajo, siendo el monto adjudicado de \$11,400.00 M.N. (once mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional) mas 11% de impuesto al valor agregado.

Se adjudica el contrato para la partida 4 a la persona moral denominada Reactivos y Equipo S.A. de C.V., por ser técnica y económicamente solventes, así como presentar el precio más bajo, siendo el monto adjudicado de \$140,386.42 M.N. (ciento cuarenta mil trescientos ochenta y seis pesos 42/100 moneda nacional) mas 11% de impuesto al valor agregado.

Se hace constar que la evaluación de las propuestas presentadas estuvo a cargo del M.A. Román III Lizárraga Benítez Jefe del Departamento de Servicios Administrativos en el aspecto administrativo y de la Dra. Raquel Muñiz Salazar en su calidad de asesor por parte de la Escuela de Ciencias de la Salud y unidad usuaria solicitante en el aspecto técnico.

Se hace saber al licitante adjudicado que en términos de lo ordenado por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la notificación del presente fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato incluido en la convocatoria del presente procedimiento de adjudicación, para lo cual se cita al representante legal de las empresas adjudicadas para el día 03 de marzo de 2011 a las 12:00 horas a la formalización del contrato respectivo.

Así mismo en términos de lo ordenado por el último párrafo del artículo 48 de la Ley de la materia se hace del conocimiento del licitante adjudicado que dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha de firma del contrato ya indicada, deberá constituir póliza de fianza emitida por institución mexicana legalmente autorizada y entregarla a la Universidad Autónoma de Baja California por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato por este fallo adjudicado.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 32 D del Código Fiscal de la Federación y lo establecido en el último párrafo del numeral 14 de la convocatoria de la invitación se informa al proveedor adjudicado que para la formalización del contrato se deberá presentar personalmente o por conducto de su apoderado, en las instalaciones de

Universidad Autónoma de Baja California



Fallo **Invitación a cuando menos tres personas pública nacional** **Presencial Número ENS-I-A-RF-01/2011** **"Adquisición de Equipo de laboratorio para la** **Escuela de Ciencias de la Salud"**

la Universidad Autónoma de Baja California exhibiendo copia certificada y copia simple de los siguientes documentos:

1.- Para el caso de personas morales, copia certificada del acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio que corresponda y de sus modificaciones en su caso, y copia certificada del testimonio público que contenga el poder de su representante legal, en el cual se le faculte expresamente para actos de administración o de dominio debidamente inscritos ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

2.- Para personas físicas y morales, Cédula de identificación fiscal.

3.- Identificación oficial vigente del licitante adjudicado o de su representante legal según sea el caso.

4.- Acuse de recepción con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla 2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2008.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 11:20 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por el artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para que se surtan los efectos legales que

"UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA"

NOMBRE Y REPRESENTACIÓN	FIRMA
M.A. ROMAN III LIZARRAGA BENITEZ Secretario Ejecutivo	
C.P. JUANA ESTUDILLO SACNHEZ Administradora de la Escuela de Ciencias de la Salud	
C.P. JESUS SERRANO TRUJILLO Por la Tesorería	